

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA INADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR INZITRUS SOCIEDAD LIMITADA RELATIVA A LA INNOVACION PGOU DE LA ALGABA (SEVILLA) SECTOR SI-1 Y SGV-2 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ALGABA (SEVILLA).

EXPEDIENTE EAE-1117-2021-S.

Vista la solicitud formulada por INZITRUS SOCIEDAD LIMITADA mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la INNOVACIÓN PGOU DE LA ALGABA (SEVILLA) SECTOR SI-1 Y SGV-2, en el término municipal de La Algaba (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **03/09/2021** tuvo entrada en el Registro de esta Delegación Territorial escrito de D^a Maria del Rocio Bolaños Cruzado, en nombre de INZITRUS SOCIEDAD LIMITADA en el que se aportaba Documento Ambiental Estratégico – y Borrador de la INNOVACIÓN PGOU DE LA ALGABA (SEVILLA) SECTOR SI-1 Y SGV-2 para inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de ese instrumento de planeamiento urbanístico.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los Artículos 39 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

SEGUNDO: La disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece que los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento.

TERCERO: El artículo 40.6.a) de la Ley 7/2007, que regula la tramitación de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas Simplificadas de instrumentos de planeamiento urbanísticos, establece que la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada será realizada por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	04/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY48RP9QEWSHR8XQG5CEHVYF9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la solicitud presentada por INZITRUS SOCIEDAD LIMITADA,

RESUELVO

No admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la INNOVACIÓN PGOU DE LA ALGABA SECTOR SI-1 Y SGV-2 , en el término municipal de La Algaba (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, dado que el solicitante no es el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan presentado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

El Técnico de Grado Medio

Fdo: Gonzalo Oliver Buitrago

La Jefa de Departamento de
Prevención Ambiental

Fdo: Mercedes Cano Gómez

El Jefe de Servicio de Protección
Ambiental

Fdo: Ricardo Olivera García

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	04/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY48RP9QEWSHR8XQG5CEHVYF9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	